

PERGAMINO, Febrero 19 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-419-84 D.E. eleva Expte. V-230-84 VECINOS C/DR. VALENTINI E/RICARDO GUIRALDES Y LEOPOLDO LUGONES Ref: Solicitan autorización p/constituirse en consorcio a fin de llevar a cabo la obra atinete a cordón cuneta.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Amplifanse los términos del Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 264/84, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN CALLE DR. VALENTINI ENTRE RICARDO GUIRALDES Y LEOPOLDO LUGONES Y RICARDO GUIRALDES ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : WALTER GIMENEZ
Secretario : PEDRO DURIGEN
Tesorero : Julio Alberto FUNES
Vocales : ALBERTO ALVAREZ
RAMON FARIAS

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

^{498/85}
ORDENANZA Nº 11/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE